



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-

Res. 209/19

ACTA N° 183, de fecha 12 de febrero de 2019.

VISTO: La pertinencia de atender las necesidades del servicio durante el año lectivo 2019;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario para poder dar cumplimiento a tal fin, renovar y/o asignar horas según se consideren los Llamados a Aspiraciones hasta la provisión por Concursos correspondientes y/o nueva Resolución y/o hasta el 29/02/20;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Renovar y/o asignar a los docentes que se mencionan, las horas semanales detalladas, para cumplir en el Departamento de Informática, conservando todos sus derechos escalafonarios y manteniendo su calificación de acuerdo a su situación docente previa, desde el 1°/03/19 hasta la provisión por Concursos correspondientes y/o hasta nueva Resolución y/o hasta el 29/02/20:

Apellido y Nombre	C.I.	Tareas	Horas
AGUIAR, Andrés	1.859.132-0	Infraestructura/Desarrollo	8
AGUILAR, Raquel	1.899.784-9	Encargada de Departamento/Desarrollo	8
ALVARELLO, Danilo	4.724.332-0	Desarrollo	8

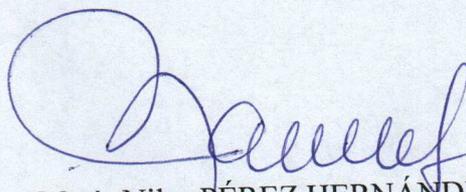
BARRERO, Sergio	1.391.679-9	Programador/Mesa de Ayuda	8
CAMARGO, Oscar	1.837.010-0	Programador/Desarrollo	40
DELLAPIAZZA, Aníbal	1.819.779-6	Reparación de equipos de electrónica	40
MÁRQUEZ, Juan	1.829.956-4	Servicio Técnico/Desarrollo	8
PIÑA, Estefany	4.760.419-8	Coordinación y seguimiento de Proyectos	10

2) Establecer que los docentes: Andrés AGUIAR (C.I. 1.859.132-0), Raquel AGUILAR (C.I. 1.899.784-9) y Danilo ALVARELLO (C.I. 4.724.332-0), deberán declarar en el Acto de elección-designación de horas y Acumulación de Funciones, 40 horas semanales de labor, con el mismo tratamiento que a un cargo no docente, salvo en el caso del Sr. Juan MÁRQUEZ (C.I. 1.829.956-4), que deberá declarar 30 horas semanales de labor en las mismas condiciones.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Planeamiento Educativo. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y de Gestión Humana (Departamento

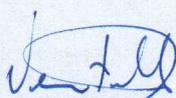


de Registro y Control). Hecho, archívese.



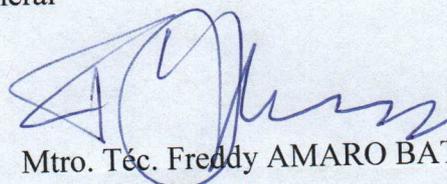
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



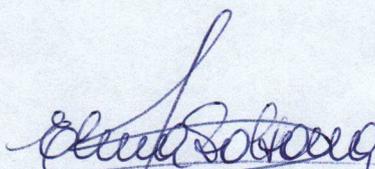
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb